

En Mexico 3 de Enero de 1573 años
se juntaron a cabildo los señores...

les mandaron pasar en su ayuntamiento...

1573 AÑOS.

Jesus.

En Mexico primero dia del mes de Enero de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo el yllustre señor doctor pedro farfan del consejo de su magestad y su oydor en esta rreal abdiencia de Mexico...

farfan oydor de esta rreal abdiencia y en su presencia y no de otra manera el rregimiento desta dicha cibdad haga la dicha heleccion...

Este dia el señor doctor farfan dixo que para hallarse en el cabildo presente tiene mandamiento y facultad de su exelencia...

Fecho en Mexico a treynta e un dias del mes de dizienbre de mill quinientos e sethenta e dos años. Don martin enriquez. Por mando de su exelencia Juan de Queba.

Don martin enriquez bisorrey y gobernador y capitán general por su magestad en esta nueva españa...

Dejaron las baras los alcaldes de mesta.

Por cuanto su magestad tiene proveydo e mandado que se halle un oydor el que por mi fuera señalado en las elecciones...

Dejaron las baras los alcaldes hor dinarios. Alcaldes de mesta antonio de la mota pedro muñoz.

de castilla rrecomendado para que se le diese...

señor mestrero de legaspi thesorero de caide...

este dia se juntaron a cabildo los señores...

este dia se juntaron a cabildo los señores...

este dia se juntaron a cabildo los señores...

este dia se juntaron a cabildo los señores...

este dia se juntaron a cabildo los señores...

este dia se juntaron a cabildo los señores...

este dia se juntaron a cabildo los señores...

este dia se juntaron a cabildo los señores...

este dia se juntaron a cabildo los señores...

este dia se juntaron a cabildo los señores...

este dia se juntaron a cabildo los señores...

este dia se juntaron a cabildo los señores...

este dia se juntaron a cabildo los señores...

este dia se juntaron a cabildo los señores...

les mandaron parescer en su ayuntamiento e dellos fue tomado e rrecibido el juramento en forma para que lo usaran bien y fielmente e fecho se les entrego las varas de alcaldes de mesta para este presente año de sethenta e tres años e se les dio poder e facultad en forma para usar los dichos oficios.

Alcaldes hordinarios hernan gutierrez altamirano herribadenebra. Este dia los dichos señores mexico estando en el dicho ayuntamiento trataron de elegir e nonbrar alcaldes hordinarios para este presente año de sethenta e tres e todos votaron por herribadenebra para que lo usen este presente año de sethenta e tres eseto el señor thesorero bernaldino de albornoz y el señor don francisco de velasco que votaron por don antonio de bazan y por el dicho hernan gutierrez. Y por mayor parte quedaron elegidos por alcaldes hordinarios para este dicho año de sethenta e tres a los dichos hernan gutierrez altamirano y hernando de ribadenebra los quales entraron en este ayuntamiento e hizieron el juramento e solemnidad en forma de que usaran bien y fielmente deste cargo de alcaldes hordinarios desta cibdad este presente año de sethenta e tres e abiendo fecho se les entrego las varas e se les dio poder e facultad en forma para usar los dichos cargos.

Juez e thenedor de bienes de difuntos. Este dia nonbraron por juez de bienes de difuntos para este presente año de sethenta e tres al señor hernan gutierrez altamirano e thenedor dellos al señor don garcia de albornoz.

Procurador mayor. Este dia todos de conformidad nonbraron por procurador mayor desta cibdad al señor don garcia de albornoz con el salario que tiene.

Obrero mayor. Este dia todos de conformidad nonbraron por obrero mayor de esta cibdad con el salario que tiene al señor geronimo lopez y lo firmaron los dichos señores con el dicho señor oydor.

El Doctor Pedro Farfan.—Hernan Gutierrez.—Alonso de Ribadenebra.—Melchior de Legaspi.—Martin de Aburruza.—Bernardino de Albornoz.—Don Luis de Castilla.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Francisco Merida y Molina.—Geronimo Lopez.—Don Jorge de Merida.—Don Francisco de Velasco.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En mexico 2 de henero de 1573 años.

se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano y hernando de ribadenebra alcaldes contador melchior de legaspi fator martin de aburruza thesorero alcaide bernaldino de albornoz don luys de castilla don garcia de albornoz juan velasquez de salazar don pedro lorenzo de castilla geronimo lopez don jorge de merida don francisco de velasco rregidores.

Este dia los dichos señores mexico por mayor parte nonbraron por letrados de la cibdad para este presente año de sethenta e tres al doctor bique e licenciado sanchez con el salario que suelen thener los demas letrados que han sido hasta aqui.

Vino el señor juan velasquez de salazar diosele rrelacion de lo dicho.

Este dia nonbraron por capellan deste ayuntamiento para este presente año y destapala a antonio de herrera con el salario que tiene.

Este dia nonbraron por mayordomo desta cibdad para este presente año a cristobal de aguilar azebedo con el salario que suele thener con que dentro de 20 dias de quenta de los propios della la qual comethieron al señor don garcia de albornoz que se la torne e no dandole dentro del dicho termino dende en adelante no gane salario hasta que la de e para ello dieron poder en forma al señor don garcia.

Este dia los dichos señores mexico nonbraron al señor juan velasquez de salazar que tome quenta al señor geronimo lopez de todos los pesos de oro que a rrecibido de la sissa despues ques obrero mayor e de otros qualesquier pesos de oro a ella tocantes que aya rrecibido en todo el dicho tiempo la qual aga conclusa e fenezca.

Este dia por mayor parte se nonbro a baltassar garcia por beedor de los ejidos de la cibdad y de los ganados que se matan en el matadero por este presente año con el salario que hasta aqui a thenido.

Este dia nonbraron por beedor de la carniceria desta cibdad a diego osorio con el salario que hasta aqui ha thenido e lo sea este presente año.

Este dia nonbraron por oficiales de la cibdad y de la sissa por este presente año de sethenta e tres a diego de artiaga como lo tenia miguel martinez e con el mesmo salario que thenia el mesmo miguel martinez e con declaracion que no entra en esto el oficio de alarife.

Este dia los dichos señores mexico

Letrados.

Capellan.

Mayordomo con que dentro de 20 dias de quenta de los propios.

Quel señor juan velasquez de salazar tome quenta al señor geronimo lopez de lo tocante a la sissa de todo el tiempo ques obrero mayor.

Oficial para las obras de la cibdad y de la sissa.

Visitador para la casa de la moneda.

Estacador de las calles y solares.

Diputados.

nonbraron por bisitadores para la casa de la moneda para estos dos meses de henero e febrero siguientes a los señores juan velasquez de salazar don pedro lorenzo de castilla rregidores los quales hizieron el juramento e solemnidad en forma de que lo usaran bien e fielmente. Dioseles poder en forma para ello.

A anton garcia de saldaña le nonbraron por estacador de las calles y solares con el salario que lesta señalado.

Este dia nonbraron por diputados para estos dos meses de enero e hebrero siguientes deste presente año a los señores don garcia de albornoz don jorge de merida rregidores e asista con ellos el señor alcaide hernan gutierrez altamirano.

Hernan Gutierrez.—Hernando de Ribadenebra.—Melchior de Legaspi.—Martin de Aburruza.—Bernardino de Albornoz.—Don Luys de Castilla.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Geronimo Lopez.—Don Jorge de Merida.—Don Francisco de Velasco.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En la cibdad de mexico cinco de henero de mill e quinientos e setentha e tres años estando en su cabildo el yllustre señor mexico se probeyo lo siguiente.

En este dia se juntaron los señores hernando de ribadenebra e hernando altamirano alcaldes e thesorero albornoz e geronimo lopez don luys de castilla juan velasquez don francisco de velasco que por quanto esta cibdad da dozientos pesos de oro a la persona que se nonbra por alarife della e por quanto antonio de saldaña a seruido muchos años a esta ciudad del dicho oficio e al presente esta enfermo y ynpedido por su hedad y pobre esta cibdad le haze merced por este año de sethenta e tres años de cien pesos de oro e los ctros cient pesos se le den a diego de artiaga maestro de las obras de la cibdad a quien nonbra por alarife este presente año mas o menos lo que fuere la voluntad desta cibdad.

Vino despues desto el señor don garcia de albornoz rregidor a este cabildo.

Este dia el yllustre señor mexico mando que don garcia de albornoz procurador mayor saque de las almonedas de su magestad hasta cantidad de beynte e cinco mill fanegas de mahis de la comarca desta cibdad para el deposito e probision desta cibdad en tiempo de ne-

Alarife. Merced a saldaña de 100 pesos. Alarife. Merced a saldaña de 100 pesos.

Quel procurador mayor saque 25000 hane-gas de mahis de las almonedas rresales.

cesidad por la carestia que se entiende que a de aber en el mahis.

Hernan Gutierrez.—Hernando de Ribadenebra.—Melchior de Legaspi.—Bernardino de Albornoz.—Don Luys de Castilla.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Geronimo Lopez.—Don Jorge de Merida.—Don Francisco de Velasco.—Ante mi Jeronimo Perez escriuano de su magestad.

En la ciudad de mexico nueve de henero de 1573 años estando en su cabildo el yllustre señor mexico se proueyo lo siguiente.

Este dia se juntaron los yllustres señores mexico conviene a saber hernando de ribadenebra e don luys de castilla e juan velasquez e don garcia de albornoz e hernando altamirano e geronimo lopez e don jorge de merida rregidores rrecibieron por letrado desta cibdad a el licenciado rrodrigo sanchez questaba presente el qual estando presente juro por Dios e por Santa Maria e por la señal de la Cruz en forma de derecho de usar bien e fielmente su oficio de letrado e abogado desta cibdad en todos los casos e pleytos que se le ofrecieren con toda rretitud y cuydado e guardara secreto a este cabildo en todos los cargos e cosas que rrequiera secreto e lo firmaron.

(Cuatro rúbricas). Ante mi Geronimo Perez escriuano de su magestad.

En la cibdad de mexico doce de henero de 1573 años.

En este dicho dia los señores hernando de ribadenebra e don luys de castilla e juan velasquez e hernando altamirano e geronimo lopez rregidores e don garcia de albornoz e don jorge de merida mandaron que se le den a francisco descobar procurador atento a los muchos trabajos que tiene a cabsa de los muchos pleytos questa cibdad tiene que como eran treynta de minas sean cinquenta los treynta del salario del procurador mayor como es costumbre y los veynte de los propios de la cibdad e asy lo mandaron.

En este dia se mando librar el salario que a corrido hasta fin del año pasado

Juramento del letrado.

Salario a escobar 50 pesos de minas.

de sethenta e dos años como se suele dar.

E luego entro el señor don pedro lorenzo de castilla e se le dio rrelacion de lo hecho.

Este dia se mando de lo que obiere caydo e cayere de aqui adelante de los quartillos e maravedis del ganado que se mata en esta cibdad no se gaste en otra cosa sino en el matadero nuevo questa cibdad tiene acordado que se haga en la calzada que va desde san juan a chapultepeque. E asy lo mandaron.

Hernan Gutierrez.—Hernando de Rivadeneyra.—Don Luys de Castilla.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Jeronimo Lopez.—Don Jorge de Merida.—Ante mi Geronimo Perez escriuano.

En mexico en 14 de henero de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano y hernando de rribadeneyra alcaldes contador (don jorge de merida) melchior de legaspi thesorero alcaide bernardino de albornoz don luys de castilla juan velasquez de salazar don garcia de albornoz geronimo lopez don jorge de merida rregidores para tratar de los negocios despaña.

Vino el señor don pedro lorenzo de castilla.

Este dia los dichos señores mexico estando en el dicho su ayuntamiento el señor geronimo lopez rregidor desta cibdad dixo quel año pasado de setenta e dos fue nonbrado por procurador mayor e obrero mayor desta cibdad e se le señalo un corregimiento que valga trescientos pesos de oro comund e mas otros trezientos pesos de la sissa por obrero mayor e que dandozele este salario hazia suelta a la cibdad del salario de procurador mayor e que por quel a seruido entramvos officios e no se le a pagado los trezientos pesos del corregimiento e por no se le aber pagado pidio se le manden pagar el salario de procurador mayor del dicho año.

E visto lo suso dicho por los dichos señores mexico le mandaron salir del ayuntamiento para tratar dello el qual se salio e sobrello se voto lo siguiente.

Los caballeros rregidores del dicho ayuntamiento dixeran que su voto e parescer hes que la cibdad ha cunplido

con el dicho geronimo lopez en darle los tresientos pesos de la sissa el dicho año de sethenta e dos e que no esta obligada a le pagar ni dar otra cosa alguna. E los señores juan velasquez de salazar e don jorge de merida dixeran que su voto e parescer es que athento que no se le pagaron al dicho señor geronimo lopez los treszientos pesos de oro comund del corregimiento se le pague el salario de procurador mayor con que del pague el dicho geronimo lopez el salario de procurador menor.

Los señores alcaldes mandaron se goarde e cunpla lo votado por la mayor parte ques la cibdad ha cunplido con el dicho geronimo lopez e que no es obligada a le dar ni pagar cosa alguna.

Hernan Gutierrez.—Hernando de Rivadeneyra.—Melchior de Legaspi.—Bernardino de Albornoz.—Don Luys de Castilla.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Don Jorge de Merida.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En mexico 16 de henero de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano hernando de rribadeneyra alcaldes don luys de castilla juan velasquez de salazar don jorge de merida rregidores.

Este dia estando los dichos señores mexico en el dicho su ayuntamiento dixeran que por que por esta cibdad e por abto que se probeyo en este libro de cabildo en cinco de henero deste presente año de sethenta e tres se comethio al señor don garcia de albornoz procurador mayor desta cibdad que sacase de la rreal almoneda beynte e cinco mill hanegas de mahiz para el deposito e probicion desta cibdad por que se entiende a de aber carestia e nescesidad de mahiz este presente año e por que el dicho señor don garcia de albornoz esta ocupado en cosas tocantes a esta cibdad e no puede asystir al cunplimiento de lo suso dicho e por que conbiene nonbrar persona que lo haga abiendolo conferido acordaron e mandaron que cristobal de aguilar azebado mayordomo de la cibdad saque el dicho mahiz hasta en esta cantidad que para ello le dieron facultad.

Este dia entro en este ayuntamiento el doctor bique nonbrado por esta cib-

con el dicho geronimo lopez en darle los tresientos pesos de la sissa el dicho año de sethenta e dos e que no esta obligada a le pagar ni dar otra cosa alguna.

Iden.

Quel mayor domo de la cibdad saque de la rreal almoneda hasta 25000 hanegas de mahiz

El juramento del doctor bique.

Que se le de libramiento de lo corrido.

Que lo que procediere del maravedi e quartillo de la carne se gaste en la obra del matadero nuevo. Maravedi y cuartillo.

Sobre lo que pide geronimo lopez de su salario y lo probeyo.

Libramiento a tomas justiniano.

Otro de escribano del cabildo.

de bernardino de albornoz don luys de castilla juan velasquez de salazar don jorge de merida rregidores para tratar de negocios de españa.

(Una rúbrica).

En mexico viernes 23 de henero de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcalde don luys de castilla don garcia de albornoz juan velasquez de salazar don pedro lorenzo de castilla geronimo lopez rregidores.

Vino el señor don jorge de merida. Fuese de cabildo el señor don pedro lorenzo de castilla rregidor.

Este dia estando los dichos señores mexico estando en el dicho su ayuntamiento los señores don garcia de albornoz geronimo lopez rregidores dixeran que por el descargo de sus conciencias otras vezes an propuesto en este ayuntamiento que se rreboque el poder que por esta cibdad se a dado a juan de torres garnica para procurador general en corte de su magestad porque despues que se le dio no a thenido rrelacion alguna esta cibdad de que por ella aya hecho diligencias en las cabsas questa cibdad tiene en corte de su magestad e por lo demas que tienen rreferido e agora tornan a pedir e suplicar a los dichos señores mexico lo manden rrebocar para que no use mas del.

E visto por los dichos señores mexico abiendolo conferido mandaron que para el miercoles primero que viene que contaran veynte e ocho deste presente mes de enero en questamos se llamen todos los caballeros rregidores deste ayuntamiento para que estando en el se trate de lo suso dicho e se probea lo que convenga.

Hernan Gutierrez.—Don Luys de Castilla.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Jeronimo Lopez.—Don Jorge de Merida.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En mexico 26 de henero de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez alcalde don luys de castilla juan velasquez de salazar don jorge de merida rregidores para tratar de negocios de españa.

Cabildo.

Sobre que se rreboque el poder del procurador despaña e para ello se llamen los caballeros deste ayuntamiento.

dad para este presente año y del rrecibieron juramento en forma de usar bien e fielmente del dicho officio e guardara secreto en las cosas e casos que en este ayuntamiento se trataren e consultaren e abiendo dicho si juro e amen prometio de lo asy cunplir.

Vino el señor don garcia de albornoz e se le dio rrelacion de lo hecho.

Este dia los dichos señores mexico dixeran que por que geronimo lopez rregidores desta cibdad a apelado de lo prodeydo por esta cibdad en catorze de henero deste presente año de sethenta e tres sobre el salario que pidio de procurador mayor e por que conviene que la cabsa se siga abiendolo conferido acordaron e mandaron quel señor don garcia de albornoz como procurador mayor desta cibdad siga la cabsa por toda ynstancias a costa della.

Hernan Gutierrez.—Hernando de Rivadeneyra.—Don Luys de Castilla.—Juan Velasquez de Salazar.—Don Garcia de Albornoz.—Don Jorge de Merida.—Ante mi Tomas Justiniano escriuano de su magestad.

En mexico 19 de henero de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano alcalde don luys de castilla juan velasquez de salazar don jorge de merida rregidores.

Vino el señor don garcia de albornoz. Despachose peticion e lo demas que hubo que hazer.

Este dia de mando de los señores mexico se dio libramiento a tomas justiniano de 100 pesos de un tercio de su salario que se cunplio por dizienbre de sethenta e dos por escribano de lo tocante a la sissa conforme al asiento.

Este dia otro libramiento al dicho tomas justiniano de 9000 marabediz de su salario de un año de escribano del ayuntamiento.

(Una rúbrica).

En mexico 21 de henero de 1573 años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores hernan gutierrez altamirano hernando de rivadeneyra alcaldes contador melchior de legaspi thesorero alcaide

Que siga la cabsa sobre el salario que pide geronimo lopez.

Libramiento a tomas justiniano.

Otro de escribano del cabildo.

Cabildo.